COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "AMPLIACION DE SISTEMA CCTV DE LA DINAVISA" - I.D. Nº 436.437.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **10 (diez) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés**, siendo las 10:00 horas, en la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle Manuel Domínguez 344 entre Iturbe y Caballero, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD N° 15/2023 "AMPLIACION DE SISTEMA CCTV DE LA DINAVISA" - I.D. Nº 436.437**, cuya apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 09 de noviembre de 2023. El llamado cuenta con **Resolución DINAVISA N° 409/2023** de fecha 19 de octubre de 2023, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "AMPLIACION DE SISTEMA CCTV DE LA DINAVISA" - I.D. Nº 436.437.**

Para tal efecto, se encuentran presente las personas designadas a conformar parte del el Comité de Evaluación, designadas en el Artículo 5º, de la Resolución DINAVISA. Nº 409/2023, de fecha 19 de octubre de 2023:

- Sr. Víctor Sánchez, Representante de la Dirección Administrativa, designado por Memorando DINAVISA DA – Nº 51 de fecha 30 de octubre de 2023.
- Lic. Rolando Ojeda, representante de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, designado conforme a la providencia en el Memorando UOC-DGAF N° 280/2023, de fecha 30 de octubre de 2023.
- Abog. Edith López, representante de la Dirección General de Asuntos Legales, designada por Memorando DINAVISA/DGAL Nº 1.371 de fecha 30 de octubre de 2023.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **436.437.-**
- Monto del llamado: **G. 200.000.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el total.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: 26/10/2023, siendo las 15:25 hs.-
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA**
  2. **HARD & SOFT S.A**
  3. **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A.**
  4. **SISTEMAS DIGITALES S.A.**
  5. **TECNHIKA S.R.L.**
- Por Nota DOC – DGAF N° 200/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, por la cual se solicita la difusión a través del portal de la DNCP para el inicio del llamado.
- Por Nota DOC – DGAF N° 201/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, se Justifica la no aplicación del pago de Anticipo a MYPIMES.
- Resolución DINAVISA Nº 409/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se autoriza el inicio del llamado y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen DINAVISA/DGAL DINAVISA Nº 2871/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se autoriza el inicio del llamado y se conforma el Comité de Evaluación.
- Que vía correo electrónico de fecha 24 de octubre del 2023, la DNCP comunica la retención del llamado.
- Por Nota DOC – DGAF N° 258/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, por la cual se subsana las observaciones y se solicita la difusión a través del portal de la DNCP.
- Mediante Adenda de fecha 26 de octubre del 2023, se realiza la Modificación en el la sección Datos de la Licitación y en la sección Condiciones Contractuales. (Versión 2)
- Mediante Acta de prórroga de fecha 06 de noviembre del corriente se procede a la modificación de la fecha de entrega de sobres.

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Rolando Ojeda A

COMITÉ DE EVALUACION

- Mediante Adenda de fecha 06 de noviembre del 2023, se realiza la Modificación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), consistente en la fecha de entrega de sobres y aperturas de ofertas. (Versión 3)
- Mediante Adenda de fecha 07 de noviembre del 2023, se realiza la Modificación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se remite el Acta de Prorroga (Versión 4)

2- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 90/2023**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 436.437**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de octubre de 2023, siendo las 11:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80016715-5	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@comtel.com.py

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 200.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	58	1771496	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

- Sin observaciones de terceros

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones sustanciales, Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/2019 se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de oferta debidamente firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendido, 3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y Representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40. Así mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
COMTEL SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL CON RELACIÓN AL ART. 40 INCISO A),B),M) Y N) DE LA LEY 2051/03 MODIFICADO POR LEY N° 6716/21.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b, m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la ley 6716/2021, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N°	SINARH

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION

COMTEL S.A. RUC: 80016715-5	Clarissa Gómez Jurgens ACCIONISTA	4.787.896	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4951106
	Clara Schreiner de Gómez ACCIONISTA APODERADA	335.049	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4951159
	Jorge Schreiner Marengo PRESIDENTE APODERADO	662.076	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4951161
	Alexandra Jurgens PRESIDENTE APODERADO	1.278.574	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4951166
	Elisa Rolon Giménez DIRECTORA APODERADA	1.466.293	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4951167
	Liliana Velázquez Ayala DIRECTORA APODERADA	3.193.477	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4951169

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

COMTEL S.A. RUC: 80016715-5	Clarissa Gómez Jurgens ACCIONISTA	4.787.896	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4951106
	Clara Schreiner de Gómez ACCIONISTA APODERADA	335.049	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4951159
	Jorge Schreiner Marengo PRESIDENTE APODERADO	662.076	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4951161
	Alexandra Jurgens PRESIDENTE APODERADO	1.278.574	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4951166
	Elisa Rolon Giménez DIRECTORA APODERADA	1.466.293	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4951167
	Liliana Velázquez Ayala DIRECTORA APODERADA	3.193.477	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4951169

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N°	DNCP
COMTEL S.A. RUC: 80016715-5	Clarissa Gómez Jurgens ACCIONISTA	4.787.896	NO EXISTEN REGISTRO
	Clara Schreiner de Gómez ACCIONISTA APODERADA	335.049	NO EXISTEN REGISTRO
	Jorge Schreiner Marengo PRESIDENTE APODERADO	662.076	NO EXISTEN REGISTRO
	Alexandra Jurgens PRESIDENTE APODERADO	1.278.574	NO EXISTEN REGISTRO
	Elisa Rolon Giménez DIRECTORA APODERADA	1.466.293	NO EXISTEN REGISTRO
	Liliana Velázquez Ayala DIRECTORA APODERADA	3.193.477	NO EXISTEN REGISTRO

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley.

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N°	DNCP
COMTEL S.A. RUC: 80016715-5	Clarissa Gómez Jurgens ACCIONISTA	4.787.896	NO EXISTEN REGISTRO
	Clara Schreiner de Gómez ACCIONISTA APODERADA	335.049	NO EXISTEN REGISTRO
	Jorge Schreiner Marengo PRESIDENTE APODERADO	662.076	NO EXISTEN REGISTRO
	Alexandra Jurgens PRESIDENTE APODERADO	1.278.574	NO EXISTEN REGISTRO
	Elisa Rolon Giménez DIRECTORA APODERADA	1.466.293	NO EXISTEN REGISTRO
	Liliana Velázquez Ayala DIRECTORA APODERADA	3.193.477	NO EXISTEN REGISTRO

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de Datos (www.documentos.gov.py), y en el SICP, en la cual se visualiza según la CONSTANCIA y Reporte del SICP (www.contrataciones.gov.py), que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH/SICP. De este modo, concluimos que la firma se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Rolando Ojeda A.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El comité de evaluación procede a verificar los precios ofertados en el proceso de contratación. Considerando que la Convocante ha establecido el sistema de adjudicación "Por el total" se analiza el precio unitario ofertado, realizando el análisis del precio cotizado por cada ítem, como lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación
1	Licencia de software para conexión de DVR	1	200,000,000	ISS	ESTADOS UNIDOS	1	200,000,000	200,000,000	0
							MONTO TOTAL	**200,000,000**	

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Rolando Ojeda A.

5.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requieren de correcciones aritméticas y se ordena las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se observa en el cuadro comparativo de ofertas, la firma oferente se encuentra dentro del rango acorde a los precios referenciales.

5.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultara y verificara, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

	COMTEL S.A. RUC: 80016715-5
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA

NO APLICA, teniendo en cuenta que el bien ofertado no es de procedencia nacional.

5.3 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO APLICA, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es en la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el Art. 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP.

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

6. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

	COMTEL S.A. RUC: 80016715-5
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple Constancia SIPE Nº 1771496
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple Constancia SIPE Nº 1771496
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple Constancia SIPE Nº 1771496
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Constancia SIPE Nº 1771496
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Constancia SIPE Nº 1771496
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Constancia SIPE Nº 1771496
8.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	No Aplica
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	No Aplica
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

7. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 59° y 62° del Decreto N° 2992/2019, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa, la presentación de los siguientes documentos:

Mediante nota de fecha 13 de noviembre de 2023 a la siguiente firma:

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

COMTEL S.A.

1- Copia de contratos y/o facturas del **año 2021** de la experiencia en manejo de proyectos de similar envergadura (a considerarse proyectos de monto equivalente al 50% del monto total de la oferta).

La empresa **COMTEL S.A.**, remite el documento solicitado por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 13 de noviembre del corriente, por lo cual cumple con el pedido formulado por el comité.

8. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación de la Documentación que califica la situación financiera del oferente:

Capacidad Financiera	COMTEL S.A. RUC: 80016715-5
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020, 2021 y 2022] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE

COMTEL S.A. 80016715-5										
a) Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2020**		**Ejercicio 2021**		**Ejercicio 2022**		**Promedio**		**Exigido**	
Activo Corriente /	61,304,768,903	2	60,151,131,165	3	53,228,590,599	3	58,228,163,556	3	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	26,411,272,732		23,873,079,112		16,374,426,404		22,219,592,749			
b) Eudeudamiento	**Ejercicio 2020**		**Ejercicio 2021**		**Ejercicio 2022**		**Promedio**		**Exigido**	
Pasivo Total /	26,411,272,732	0.4	23,873,079,112	0.35	16,374,426,404	0.26	22,219,592,749	0.3	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo Total	70,249,167,785		68,839,680,924		61,849,092,929		66,979,313,879			
c) Rentabilidad	**Ejercicio 2022**		**Ejercicio 2021**		**Ejercicio 2022**		**Promedio**		**Exigido**	
Utilidad despues de impuestos/	1,318,928,703	0.0	1,081,422,247	0.03	560,012,612	0.02	986,787,854	0.0	No deberá ser negativo	CUMPLE
Capital	33,200,000,000		34,500,000,000		35,500,000,000		34,400,000,000			

Observación: Ninguna.-

9. EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA REQUERIDA	COMTEL S.A. RUC: 80016715-5
El oferente deberá contar con experiencia comprobable en la venta y/o mantenimiento de VMS de la marca ofertada. Al menos 2 (dos) experiencias anteriores	Cumple
El oferente deberá demostrar experiencia en manejo de proyectos de similar envergadura (a considerarse proyectos de monto equivalente al 50% del monto total de la oferta). Al menos 3 (tres) proyectos en los últimos 3 (tres) años [2020, 2021, 2022]. Se deberá demostrar a través de la presentación de copia de contratos y/o facturas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	2020	2021	2022	35% DEL MONTO TOTAL	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	COMTEL S.A.	200.000.000	122.593.980	2.265.855.609	1.642.566.773	100.000.000	4.031.016.362	Cumple

10. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la Capacidad técnica de los oferentes, el Pliego de Bases y condiciones requiere siguientes documentos:

CAPACIDAD TECNICA	COMTEL S.A. RUC: 80016715-5
Se deberá presentar copia de certificado vigente emitido por la Policía Nacional.	Cumple
Se deberá presentar copia de Certificado de calidad en servicios de instalación y postventa de soluciones de TICs vigente validado por escribanía.	Cumple
Se deberá presentar copia de certificado vigente emitido por el fabricante ISS.	Cumple
Se deberá presentar copia de certificado vigente, documento de IPS que compruebe relación de dependencia y su antigüedad.	Cumple

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Certificado vigente emitido por la Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES
Eduardo V. Haedo 725 c/ O´Leary - Asunción
Teléfonos Fax (021) 443-126 (021) 441-111
Email: sevipri@gmail.com

000012

CERTIFICADO DE RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN N° 004/2023

CERTIFICO; que la Empresa de Seguridad Privada **"COMTEL S.A."**, habilitada por **Resolución N° 06**, de fecha 31 de enero del año 2014, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, para operar en el área de **SEGURIDAD ELECTRONICA,** fue fiscalizada operativa y administrativamente en fecha **14 de diciembre de 2022**, por personal del Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, de conformidad a lo establecido en los Artículos **72 y 73** de la **Ley 5424/15** ***"Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de la Seguridad Privada",*** la empresa recurrente reúne los requisitos exigidos por Ley y recomienda la renovación de la habilitación en el área de **Seguridad Electrónica**.

Domicilio Legal: Vicepresidente Sánchez N° 731 esq/ Herrera

Ciudad Asunción– Paraguay.

Teléfonos: (021) 248 7000.

Por tanto el Jefe del Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada, y conforme a lo expuesto en el exordio, expide el presente Certificado, en la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, para los fines que hubiere lugar. **Válido un (1) año**.----------

CRISTIAN ARANDA
Comisario Principal M.C.P.
Jefe de Departamento

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Rolando Ojeda A.

comtel:

COMITÉ DE EVALUACION

Certificado de calidad en servicios de instalación y postventa de soluciones de TICs vigente validado por escribanía

000011

SGS

Certificate PY10/00116

The management system of:

COMTEL S.A.

Vice Presidente Sánchez N° 731 c/ L.A. de Herrera. Asunción, Paraguay.
Depósito: Curupay 967 c/ Paso de Patria. Asunción, Paraguay.

has been assessed and certified as meeting the requirements of:

ISO 9001:2015

For the following activities:

Commercialization, Planning, Services of Installation and Technician and post sending´s services of solutions of Information Technology and Communication (TIC's): Telecom, Security, Networking.

Comercialización, Planificación, Servicios de Instalación y Postventa de soluciones de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC's): Telecom, Seguridad, Networking.

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of ISO 9001:2015 requirements may be obtained by consulting the organization.

This certificate is valid from 18 July 2021 until 18 July 2024 and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date.
Issue 6. Certified since 28 June 2010.

The audit leading to this certificate commenced on 10 June 2021.
Previous issue certificate validity date was until 18 July 2021.

Authorised by

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS

Es copia fiel de documento que tengo a la vista. Conste.

OSCAR DOLDAN LIVIERES ESCRIBANO PUBLICO REG. N° 624 Asunción, Tercera 3100, Torre 1, 6° Piso 4 TEL/FAX: 498 880 Cel.: 0961-196 561 oscardoldan@tigo.com.py

MEMBER OF MULTILATERAL RECOGNITION ARRANGEMENT IAF

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 0005

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park Ellesmere Port Cheshire CH65 3EN UK
t +44 (0)151 350-6666 f +44 (0)151 350-6600 www.sgs.com

21HC 9001 2015 0421

Page 1 of 1

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

comtel:

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Certificado vigente emitido por el fabricante ISS.

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

000019

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

comtel:

000618

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Empleador
Razón soc.: COMTEL SA
RUC: 80016715
Nro Patronal: 0004-61-02278 Ide Empleo: 56350

Detalle de Planilla
Ide: 14545231
Tipo: NOR
Imponible:
Periodo: 998 - SETIEMBRE/2023
Cab Asegur: 47

Pagina 1/1
Usuario Impresion: 2633643
Fecha-Hora: 11-10-2023 14:40:21
Corresponde al Extracto Nro.

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1804624	4831233	ADORNO BRITEZ FERNANDO DE JESUS		12		NORMAL
1216943	4637541	AGUERO ORTIZ MARIA JOSE		30		NORMAL
623053	2176530	ALARCON GAMARRA AVILIO		30		NORMAL
1125614	3669706	ALVAREZ HELMAN JOHANA GREGORIA		12		NORMAL
2323334	4306864	ALVIZO CORONEL LAURA ELIZABETH		30		NORMAL
1400198	4696385	ANDINO BRITEZ NATASHA NAHIR		30		NORMAL
2090366	1419030	BAZAN JARA JOSE LUIS		30		NORMAL
2000750	2633643	BEDOYA MARTI MARIA BETHANIA		30		NORMAL
980157	2551147	BITTAR VEGA DIEGO JOSE		30		NORMAL
3304974	6959255	CABALLERO MERCADO EVER ROLANDO		30		NORMAL
2013593	3870633	CABALLERO MERCADO HECTOR FABIAN		30		NORMAL
2599058	4313520	CANTERO TORRES CHRISTIAN BERNARDO		30		NORMAL
1868468	4978417	CAÑETE ESCOBAR JAVIER ISAIAS		30		NORMAL
3117282	4833502	CORREA LOPEZ MARIA CECILIA		27		REPOSO
2850459	4827931	DOMINGUEZ SILVIA		30		NORMAL
912606	3367793	DUARTE ALONSO NATALIA		30		NORMAL
2170618	5526924	DUARTE ESPINOLA LETICIA MARIEL		30		NORMAL
1804627	3200656	DURAN BOY FABIAN RAMON		30		NORMAL
2105464	4835508	FERNANDEZ MALDONADO EDUARDO FABIAN		30		NORMAL
1105429	3462792	FERNANDEZ OZORIO RODRIGO DAVID		30		NORMAL
2066986	6804340	FERREIRA OJEDA FABIOLA		30		NORMAL
47639	1670078	FRANCO PAEZ LILIAN BEATRIZ		29		REPOSO
1277107	3748630	GALEANO BRITEZ JUAN DANIEL		30		NORMAL
1587242	4807320	GARRIDO BONNIN ALEJANDRO JOSE		18		NORMAL
3065694	1234988	GOMEZ SCHREINER SILVIA RAQUEL		30		NORMAL
1206555	3198760	GONZALEZ RIVAS JESSICA MARIA		30		NORMAL
3014638	5543031	INSAURRALDE VALLENA MARIAN ELIZABETH		30		NORMAL
1890701	3406640	LEGUIZAMON ALMADA NATALIA ROQUELINA		30		NORMAL
1149258	3671115	LEON DOMINGUEZ MONICA DANIELA		30		NORMAL
1610529	3997880	MARTINEZ BAEZ NICOLAS RENE		30		NORMAL
3040537	8496773	MORENO JIMENEZ CARLOS ALBERTO		30		NORMAL
82610	1208815	NUÑEZ YURUHAN JORGE AUGUSTO		30		NORMAL
1789179	4840110	ORTIZ FLORENTIN MATIAS FLORENCIO		18		NORMAL
381232	3612828	ORTIZ MELGAREJO SAUL ANTONIO		30		NORMAL
1162044	3573516	OVELAR VITTORE EDGON EDGARDO		30		NORMAL
1889001	3914182	OVIEDO AYALA LILIAN BEATRIZ		30		NORMAL
1002681	3603329	RAMIREZ TIFI NINFFA LIBRADA		30		NORMAL
2331381	2352482	RECALDE ALARCON RUBEN SAMUEL		30		NORMAL
2366049	4764299	REYES QUIROZ GUSTAVO LUCIANO		30		NORMAL
34183	1103312	RIOS BURGOS MIGUEL GUSTAVO		30		NORMAL
1723604	4212637	RIVEROS BENITEZ DAISY YOHANA		30		NORMAL
1960052	3979284	RODAS AYALA EMANUEL DAVID DANIEL		30		NORMAL
1804636	4754838	VAZQUEZ LEZCANO EVER HUGO		30		NORMAL
2385997	3189598	VELAZQUEZ AYALA NIDIA MARLENE		30		NORMAL
2996227	6798349	VERA DEL PUERTO CLAUDIA THAMARA		30		NORMAL
863748	4042033	VERA INSAURRALDE DAVID ENRIQUE		30		NORMAL
1443106	4782215	VILLALBA PARRIEGO JOSE IVAN		30		NORMAL

************************************FIN DEL INFORME************************************

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada perpedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

comtel:

000620

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Constancia de Entrada del Asegurado

03-11-2023 11:22:41

DATOS DEL ASEGURADO

CI Nro: 4754839	Origen Doc: PARAGUAYA
Ide Asegurado: 1804636	
Apellidos: VAZQUEZ LEZCANO	
Nombres: EVER HUGO	
Tipo Asegurado: COTIZANTE GENERAL	
Fecha Entrada: 02-03-2010	
Fecha Proceso: 05-03-2010	
Lugar Entrada: CAPITAL	Nro. Transacción: 0
Tipo Entrada: MOVIMIENTOS NORMALES	
Observación:	
Fecha Impresión: 03-11-2023 11:22:41	Usuario Impresión: apereira
Procesado Por: apereira	En Fecha: 05-03-2010

DATOS DEL EMPLEADOR

Empleador: 0004-61-02278 COMTEL SA
Ide Empleador: 56350
Domicilio: VICE PTE SANCHEZ 731 e/ L A DE HERRERA y

El empleador ha presentado la comunicación de entrada del asegurado en fecha más arriba mencionada, y con sus respectivos datos personales

COMTEL SA

"A partir del 01/06/2017, se establece la presentación del EXAMEN MEDICO ADMISIONAL, de los trabajadores a cargo de los EMPLEADORES. Plazo de presentación 90 días a partir de la fecha de entrada. Resolución N° 099-022/16, y N° 024-099/17"

CÓDIGO VERIFICADOR

==========Fin Informe Entrada==========

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

comtel

Certificado vigente, documento de IPS que compruebe relación de dependencia y su antigüedad.

000621

PeopleCert®
All talents, certified.

AXELOS GLOBAL BEST PRACTICE

This is to certify that

Carlos Moreno

Has achieved the

ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management

Effective from **06 Jun 2020**

Expiry date **N/A**

Certificate number **GR671151704CM**

Candidate number **9980058231278279**

Mark Basham, CEO, AXELOS

Panoraia Theleriti, Certification Qualifier, PeopleCert

ITIL 4 Edition

Printed on 9 June 2020

This certificate remains the property of the issuing Examination Institute and shall be returned immediately upon request.

ITIL® RESILIA® PRINCE2® PRINCE2 AGILE® AgileSHIFT® MSP® M_o_R® P3M3® P3O® MoP® MoV®

AXELOS, the AXELOS logo, the AXELOS swirl logo, ITIL®, PRINCE2®, PRINCE2 Agile®, AgileSHIFT®, MSP®, M_o_R®, P3O®, MoP® and MoV® are registered trademarks of AXELOS Limited, RESILIA™ is a trademark of AXELOS Limited. PeopleCert and PeopleCert Academy, design, are registered trademarks of PeopleCert International Limited. All rights reserved.

comtel

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Abg. Edith López Benítez
Director
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

000022

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Constancia de Entrada del Asegurado

03-11-2023 11:23:22

DATOS DEL ASEGURADO

CI Nro. 8496773	Origen Doc: PARAGUAYA
Ide Asegurado: 3040537	
Apellidos: MORENO JIMENEZ	
Nombres: CARLOS ALBERTO	
Tipo Asegurado: COTIZANTE GENERAL	
Fecha Entrada: 18-06-2019	
Fecha Proceso: 18-06-2019	
Lugar Entrada: CAPITAL	Nro. Transacción: 12566553
Tipo Entrada: MOVIMIENTOS POR EL REI EXTERNO	
Observación: ninguna	
Fecha Impresión: 03-11-2023 11:23:22	Usuario Impresión: 2633643
Procesado Por: 2633643	En Fecha: 18-06-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Empleador: 0004-61-02278 COMTEL SA
Ide Empleador: 56350
Domicilio: VICE PTE SANCHEZ 731 e/ L A DE HERRERA y

El empleador ha presentado la comunicación de entrada del asegurado en fecha más arriba mencionada, y con sus respectivos datos personales

COMTEL SA

"A partir del 01/06/2017, se establece la presentación del EXAMEN MEDICO ADMISIONAL, de los trabajadores a cargo de los EMPLEADORES. Plazo de presentación 90 días a partir de la fecha de entrada. Resolución N° 099-022/16, y N° 024-099/17"

CÓDIGO VERIFICADOR

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

11. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone en el siguiente cuadro:

EMPRESA: COMTEL S.A.
R.U.C. : 80016715-5

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Licencia de software para conexión de DVR	Licencia de software para conexión de DVR	ISS	Estados Unidos	Unidad	Unidad	1	200.000.000	200.000.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									200.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES.-									

12. CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	SISTEMA DE ADJUDICACION	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
COMTEL S.A. RUC: 80016715-5 REPRESENTANTES LEGALES: ELISA ROLON JORGE SCHREINER ALEXANDRA JURGENS LILIANA VELAZQUEZ	POR EL TOTAL	200.000.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**G. 200.000.000**

Monto Total: GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES-

En fecha 14 de noviembre del corriente se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.

Víctor Sánchez
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Abg. Edith López.
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

Lic. Rolando Ojeda.
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA MOAKÃHA

COMITE DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2023 "AMPLIACION DE SISTEMA CCTV DE LA DINAVISA" - ID Nº 436.437

				SEGEL LOGISTICA S.A.					
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**% de Variacion**
1	Licencia de software para conexión de DVR	1	200,000,000	ISS	ESTADOS UNIDOS	1	200,000,000	200,000,000	0
							MONTO TOTAL	**200,000,000**	

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Rolando Yalek A.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA MOAKÃHA

COMITE DE EVALUACION - DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN: AMPLIACION DE SISTEMA CCTV DE LA DINAVISA - ID N° 436.437
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023
EMPRESA: COMTEL S.A.
R.U.C. : 80016715-5

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Licencia de software para conexión de DVR	Licencia de software para conexión de DVR	ISS	Estados Unidos	Unidad	Unidad	1	200,000,000	200,000,000
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	200,000,000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES.-									

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Rolando Godoy A.